AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 13

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar a los Magistrados, doctores **ÓSCAR FERNANDO YAYA PEÑA** e **IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo martes veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELAS DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202100677 00	Valores Gael S.A.S.,	Superintendencia de Sociedades	
		Inversiones Bella Flor Ltda. y	_	
		Sheyla Catherine Ardila Bagos		
2.	110012203000202100710 00	Bancolombia S.A.	Superintendencia de Sociedades	

TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

ancerología,
oacha y otros

Así mismo, se les anuncia que en la misma sesión serán presentados de nuevo para estudio y análisis los siguientes procesos para fallo por escrito (Decreto 806/20):

PROCESO DEMANDANTE DEMANDADO DECI

1	. 110013199001201806397 02	Total Play S.A.S	Azteca Comunicaciones Colombia	
	(infracción de derechos de	·	S.A.S. y otros	
	propiedad industrial)			
2	110012203000202100437 00	Aura Nayibe Mejía López y el	El Rápido Duitama Ltda. y María	
	(anulación de laudo arbitral)	litisconsorte necesario Manuel	Antonia y Fruto Mejía López	
		Mejía López		
3	3. 110013103043201501196 02	Premium Phone Ltda.	Comunicación Celular S.A. –Comcel	
	(ejecutivo a continuación)		S.A	

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA

MAGISTRADO

MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: de48e8ce9eec1f2202fa4b54955f92f26adf33bd5e2fdafac313b0b2722b3bbb

Documento generado en 16/04/2021 03:40:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica